

LA FORMACIÓN ÉTICA DEL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS BASADA EN LA INVESTIGACIÓN EN EL AULA

Héctor Julio Grisolia

Especialista en Sindicatura Concursal

Profesor de la Universidad de Buenos Aires

E-mail: julio_grisolia@yahoo.com.ar

Juan Carlos Viegas

Magister en Contabilidad Internacional

Profesor de la Universidad de Buenos Aires

E-mail: juancviegas@gmail.com

Resumen

En el presente trabajo se desarrolla la importancia tanto de la ética como de las actitudes y valores para la formación del futuro contador público, considerando que la capacitación científico-técnica no puede estar desligada de los aspectos éticos implicados en la práctica profesional.

Sobre la base de las experiencias de los autores en el aula, se plantean las estrategias pedagógicas para la enseñanza de la ética profesional, de manera que el alumno incorpore los conceptos y los planteos como guía para su futuro actuar en el ámbito del trabajo.

Palabras clave: IFAC - IES - ética profesional - carrera de grado

Abstract

This paper develops the importance of both ethics and attitudes and values for the training of future public accountant. Whereas scientific and technical training can not be divorced from ethics.

Based on the author's experiences in the classroom, teaching strategies arise, so that pupil can incorporate and serve as guide in their future professional practice and that it is not a mere theoretical content.

Key words: IFAC - IES - professional ethics - bachelor degree

I. Introducción

El trabajo que se presenta es el resultado de la experiencia docente que sus autores han recogido en el aula y en la investigación. Los seminarios de práctica profesional constituyen un espacio-tiempo para la articulación de contenidos ya desarrollados en el curso de las distintas asignaturas de la carrera de Contador Público. Una estrategia apropiada para tal fin es la integración que consiste, fundamentalmente, en las propuestas de actividades dirigidas a la conformación de un todo o una estructura y a la relación de sentido entre temas, conceptos y campos. Se parte del planteo de que es necesaria una integración entre la racionalidad técnica y la racionalidad ética, como exigencia esencial para la formación de un contador público que genere confianza en el ámbito de su desempeño profesional y en la sociedad en general. A los efectos de la necesidad de la enseñanza de la ética en los seminarios o talleres de práctica profesional, tomamos como marco conceptual lo establecido por la Federación Internacional de Contadores Públicos (*IFAC* en inglés), y más precisamente las Normas Internacionales de Formación del Contador Público (*IES*, en inglés).

La misión de *IFAC*, de acuerdo con lo establecido en su constitución, es "servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales, estableciendo normas profesionales de alta calidad, fomentando su cumplimiento, favoreciendo su convergencia internacional, y manifestándose sobre aquellos temas de interés público para los que la experiencia de la profesión sea más relevante" (*IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB*, pr. 1, p. 2).

Las *IES* establecen las normas generalmente aceptadas como "buena práctica" en la formación y desarrollo de los contadores profesionales e indican los estándares de referencia que se espera que los organismos miembros utilicen como modelo a lo largo del proceso de calificación y

desarrollo permanente de los contadores. En ellas se encuentran los elementos esenciales para el contenido de los programas de formación y desarrollo en un nivel destinado a alcanzar reconocimiento, aceptación y aplicación internacionales. Todos los organismos miembros asociados a IFAC deben cumplir con lo prescrito en las IES. Las IES son establecidas en principio para los organismos miembros de IFAC y no para los individuos particulares.

“La sociedad espera que un contador público influya o promueva en la organizaciones una cultura basada en la ética. Existe la posibilidad que el profesional reciba amenazas o acoso moral que lo pueda inducir a actuar con miedo. ¿Y entonces cómo resiste? El contador público podrá hacerlo en la medida que vaya adquiriendo la virtud de la fortaleza mediante: una formación universitaria sólida, la exigencia de adquirir entrenamiento y experiencia antes de entrar en la profesión y una formación profesional continua en el campo de la técnica y de la ética. Surge claramente la necesidad que el contador no solo se forme en el campo de la ética profesional sino también en el campo de la ética organizacional y de la ética de los negocios. De esta manera el profesional en forma individual y junto a la comunidad profesional, podrán ejercer un auténtico liderazgo en las organizaciones y en la sociedad” (Grisolía, 2007, p. 341).

II. Perfil del graduado contador público

Perfil profesional no es sinónimo de incumbencia profesional. Incumbencia según el *Diccionario de uso del español* de María Moliner significa dejarse caer sobre algo, competer, concernir, ser cierta persona la obligada a encargarse de la acción función o misión que se expresa (Tomo H-Z, p. 115).

Incumbencia profesional es aplicable a las actividades profesionales cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público y se limita a las actividades que pueden realizar los que poseen el título profesional.

Cuando nos referimos al perfil profesional, el enunciado va más allá de lo que establece la ley de ejercicio profesional y comprende los conocimientos y capacidades que deben poseer los graduados y los diversos modos que el ejercicio puede realizarse aún más allá del marco de lo

estipulado por la ley que establece incumbencias en algunos países. Cabe preguntarse, entonces: ¿cuál es el perfil de egreso del contador público? Es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que el profesional en materia contable debe poseer al momento de titularse en la carrera. Es decir, se trata de las actividades para las que resulta competente un profesional en función de dicho perfil. Surge así la siguiente pregunta: ¿a partir de qué elementos se construye el perfil de egreso? A partir de dos elementos fundamentales:

1. La adaptación de las acciones y resultados de una unidad académica (en la cual se inserta la carrera) con las prioridades institucionales y los propósitos declarados para la carrera de contador público que se expresan en la consistencia interna entre la carrera y la misión y propósitos de la institución en la que está inserta.

2. Los requerimientos establecidos por la comunidad académica y profesional directamente vinculada con la carrera.

Frente al fenómeno de la globalización es conveniente, para la sustentabilidad de la profesión de contador público, considerar lo establecido por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría. En el marco conceptual de los pronunciamientos internacionales de formación, establece a través de las IES, los requisitos esenciales que se espera que incluyan los programas de formación y desarrollo de los profesionales en materia contable, de tal manera que tengan el potencial para obtener el reconocimiento, aceptación y aplicación internacional.

“Las IES no pueden imponerse legalmente frente a los requisitos o las restricciones impuestas a cada organismo miembro por tales normas o leyes. Sin embargo, los organismos miembros deben considerar las IES cuando desarrollen sus programas de formación y desarrollo” (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 6, p. 3).

La razón de ser de esta exigencia es la de formar a un contador público con calidad ética personal, entendida esta como proceso que constituye la búsqueda de la excelencia y que, por lo tanto, contribuye al desarrollo propio y ajeno, es decir, favorece el bien común de la propia comunidad profesional y al de la sociedad -a nivel nacional e internacional- en la que trabajan los contadores públicos.

III. Las nuevas exigencias en la formación del contador público

Durante el Seminario Internacional Cumbre de las Américas, realizado en Perú y organizado por la AIC en el año 2004, se analizó el futuro de los programas de formación del contador público frente al surgimiento de la sociedad del conocimiento y, teniendo las nuevas crisis desatadas en los mercados financieros, en el contexto del fenómeno la globalización. A luz de dicho seminario surgen nuevas exigencias en la formación del contador público entre las que se destacan:

- a) La necesidad del profesional de actualizarse, ya que la dinámica de los cambios lo enfrenta ante el riesgo de obsolescencia en el ejercicio profesional.
- b) Los avances que se observan en la tecnología y las comunicaciones deben contribuir a los objetivos de la educación, abriendo nuevos espacios para el ejercicio profesional del contador público.
- c) Finalmente y como principio fundamental, la educación no será integral si no se consideran los “valores” y las “virtudes” en los procesos de formación.

Los valores, las virtudes, la conducta ética y la responsabilidad profesional no deben ser solamente una respuesta frente a los problemas de mala praxis que se ven reflejados en las grandes crisis empresarias, sino que deben contribuir a dar respuestas claras y profundas a la propia comunidad y la sociedad en la que trabajan los profesionales, coadyuvando al desarrollo socio-económico. Por ello, no constituyen “un barniz” o adorno, sino cuestiones claves que comprometen a las universidades y organizaciones profesionales para que la sociedad en general continúe confiando en la tarea que realiza el contador público.

En este sentido, la IES 3 (IFAC) expresa que estas capacidades incluyen el conocimiento, las destrezas, los valores, la ética y las actitudes profesionales, afirmando que estas son una indicación de la capacidad potencial que se puede transferir a través de diferentes entornos. Y enfoca el tema de los valores del profesional, la ética y las actitudes: los valores profesionales, la ética y las actitudes identifican al profesional en materia contable como miembro de una carrera profesional y deben dar forma a cada acto que el profesional realiza.

La IES 4 señala que los programas para profesionales en contabilidad deben proveer a los candidatos una estructura de valores profesio-

nales, normas éticas y actitudes para ejercitar el criterio profesional y para actuar de manera ética que sea conveniente al interés de la sociedad y a la profesión. El programa debe guiar hacia el compromiso con el interés público y sensibilidad hacia las responsabilidades sociales; el perfeccionamiento continuo y el aprendizaje constante a través de la vida profesional; confiabilidad, responsabilidad, oportunismo, cortesía y respeto; leyes y regulaciones.

La norma interpreta que es necesario lograr un acercamiento hacia el contenido de los programas que se ofertan y que pueden estar reflejando el entorno nacional y cultural.

IV. Valores, ética y actitudes

La educación en valores, ética y actitudes no atañe solo a los otros niveles educativos anteriores al superior, hay razones que apoyan que debe recuperar un lugar en el currículum universitario. La finalidad de la educación es la mejora de la persona, no es solamente instruir, sino formar, contribuir al desarrollo de la persona en forma global en su dimensión individual y social. En este sentido, la ética hace referencia a la calidad humana de las personas y de sus acciones. Actuar bien supone actuar de modo que la acción realizada contribuya a la humanización de la persona. El bien en sentido ético humaniza, el mal en el mismo sentido deshumaniza.

Cuando el hábito es positivo -la verdad, la justicia u obrar con lealtad- hablamos de virtudes éticas, pues estas están en consonancia con bienes humanos. Cuando el hábito es negativo, como estafar, extorsionar, manipular, etc., se habla de vicios.

La ética es una tarea forzada por actuar bien en el obrar diario; las actuaciones de las personas son susceptibles de valoraciones: desde hacer el mayor mal hasta hacer el mayor bien posible. Cada persona en todo su actuar, libremente, decide y se configura como mejor o peor persona.

En lo presentado hasta aquí se destacan las siguientes expresiones: bienes, normas y virtudes son tres dimensiones básicas de la ética que se

fundamenta en el conocimiento de los valores. El bien se presenta como aquello a lo que aspiramos y para lograrlo descubrimos los modos más o menos correctos. Las normas de actuación sirven de guía, como un mapa para la ruta. Pero no es suficiente saber lo que es bueno y cómo lograrlo, hay que obrar en la práctica y es aquí donde hace su aparición el concepto de virtud.

V. La dimensión ética del trabajo profesional

La pregunta que se impone es ¿qué es el trabajo profesional? Es aquella actividad de carácter más o menos público o privado, que supone una aportación positiva a la sociedad y que constituye de ordinario una fuente de ingresos para quien la practica (Llano, 1999).

K.R. Andrews (1969) planteó, por su parte, la necesidad de un doble código para poder calificar al trabajo como profesional: por una parte, un código científico técnico del trabajo, es decir, los principios, normas y criterios de acuerdo con los cuales este debe ser hecho y, por otra, el código ético del trabajo, que define las normas universalmente aceptadas que orientan la moralidad de su ejercicio.

Un buen profesional en materia contable lo será en la medida en que ejerza su trabajo siguiendo la lógica de ambas dimensiones, la "científico-técnica y la ética". La razón de considerar las dos dimensiones está dada por la propia naturaleza del trabajo y del sujeto que lo realiza. El trabajo es acción humana, y toda acción humana es indivisible. Si bien en el plano teórico puedan distinguirse, en el práctico están indisolublemente unidas. Todo trabajo humano tiene una dimensión técnica y otra ética.

El trabajo profesional sin ética se convierte en alienante. El trabajo profesional éticamente bueno es aquel que permite el desarrollo humano de quien lo realiza, ya que contribuye al propio bien y al bien común. La profesionalidad en el trabajo implica que técnica y ética son inseparables. El trinomio ético bien, norma y virtud se conjugan dinámicamente cuando se habla de trabajo profesional.

VI. Articulación de los contenidos de ética en los programas de grado

Las áreas curriculares constituyen los dominios del conocimiento que deben incorporarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación del Contador Público; se formaliza mediante el conjunto de materias que integran un área determinada en la maya curricular.

El componente de conocimiento de los programas profesionales de formación en contaduría también puede utilizarse para desarrollar habilidades profesionales. Las habilidades de tipo intelectual necesarias incluyen la comprensión, la aplicación, el análisis y la evaluación. Durante toda una carrera, las habilidades profesionales, los valores, ética y actitud profesionales son importantes como lo es el conocimiento específico obtenido en el momento de la calificación profesional.

VII. La enseñanza de la ética en la educación universitaria

En los procesos destinados a transformar la formación del contador público será necesario comenzar con la realización de un diagnóstico que permita ubicarnos en el estado de situación en que se encuentra la enseñanza universitaria. Luego se deberá definir el perfil profesional, para ello es necesario recoger las demandas sociales y las de trabajo; asimismo, es útil recibir las opiniones de organizaciones sociales, en especial de organizaciones profesionales nacionales y extranjeras y, luego, analizar los planes de estudios de otras universidades de nuestro país y de otros para lograr una armonización con aquellos proyectos que garanticen excelencia académica que lleven a la formación del profesional en materia contable con calidad ética, ayuden en la generación de la confianza a la comunidad de los contadores públicos y contribuyan en la formación de una cultura ética de dicha comunidad.

Ahora bien, de lo anterior surge la afirmación: "La ética puede aprenderse y enseñarse". Entonces, cabe preguntarse: ¿es necesario la enseñanza y el aprendizaje de la ética en el ámbito universitario y de los organismos profesionales? Y la respuesta es sí, porque en las universidades no solo se transmiten conocimientos, sino que se enseña a ponerlos

en práctica y esa puesta en práctica implica la toma de decisiones que tienen siempre contenido ético. Por la razón apuntada, es necesaria la racionalidad técnica pero no suficiente, debe estar entretrejida con la racionalidad ética.

Surge del punto anterior que la ética es una dimensión esencial en la toma de decisiones; y como el ejercicio profesional implica la toma de decisiones como procedimiento normal para la solución de los problemas que se le presenten en la formación de grado y en el postgrado, debe incluirse la ética. La responsabilidad social de la universidad exige que ofrezca a sus alumnos lo que necesitan y no solamente lo que quieren. Hay que dar lo que se debe aunque el destinatario no lo quiera en principio, pues no sería ético que las instituciones, conociendo la relevancia de la ética en la formación, no la incluyan en forma transversal en algunas materias del plan de estudio. Y, en especial y de forma transversal, en un módulo de los seminarios de práctica profesional.

VIII. Sobre el contenido de un curso de ética profesional

Ante la pregunta: ¿cuál debe ser el contenido del curso de ética a dar a los alumnos en la formación profesional? La respuesta va a depender de varios factores: el nivel del que se trata (grado o postgrado), la edad de los destinatarios y su formación previa, la duración de los cursos, los objetivos que persiguen. La forma de encarar la enseñanza de la ética será distinta si se trata de la carrera de grado, de postgrado, o de doctorado.

Respecto de las carreras de grado consideramos que la ética debe atravesar todos los contenidos curriculares, es decir, se debe enseñar a detectar los problemas éticos y el uso de criterios teóricos y prácticos para la resolución de dichos problemas en las distintas asignaturas que componen la malla curricular, esto evita que los alumnos puedan llegar a la conclusión equivocada de que la ética no tiene nada que ver con esos problemas. En la carrera de grado la enseñanza de la ética debe ser entonces fundamentalmente transversal, pero cerca de la finalización de la carrera se debería incorporar en forma más profunda los contenidos éticos en los seminarios de práctica profesional, con una unidad dedicada a la ética y los contenidos técnicos articulados con la racionalidad ética.

La enseñanza de la ética en este nivel no debe ser intuitiva. Esto es, hay que dar los fundamentos de por qué se debe enseñar ética profesional, cuáles son los grandes principios y los fundamentos antropológicos de la ética y cuáles las reglas prácticas de la actuación ética o del buen obrar moral. La práctica de la ética en la formación del profesional exige la adquisición de virtudes y su consolidación a través del ejercicio. Los alumnos se deben conducir de tal manera como lo harían en la tarea profesional, con el ejercicio que conlleva de las virtudes: el orden, la puntualidad, la lealtad, la sinceridad, la magnanimidad, la prudencia, la objetividad, la laboriosidad. En fin, el mismo trabajo en la institución educativa debe contemplar la adquisición y el ejercicio de virtudes.

La necesidad de prestarle mayor atención a la ética en el campo de la profesión contable se ve reforzada por los últimos escándalos financieros. En ayuda de los profesionales acuden los códigos de ética que ofrecen pautas de comportamiento adecuado en la profesión, que señalan principios y normas establecidas por la sociedad para tener en cuenta a la hora de la toma de decisiones. De hecho, en la práctica esas normas se aplican en forma mecánica. Y más aún en una sociedad de corte legalista en la que ética y legalidad suelen confundirse.

Los códigos son necesarios pero no suficientes, los profesionales en materia contable en el ejercicio de la profesión tienen que realizar juicios prácticos sobre situaciones concretas que se les presentan y, por sobre todo, obrar bien. Esto exige que no solo se conozcan las normas y los valores del intelecto, sino tener una buena personalidad, es decir, poseer valores que se corresponden con las virtudes. De allí que valores, virtudes y normas están interrelacionados.

Si el objetivo de la educación ética alcanza buenas prácticas profesionales, debería insistir, además, en despertar la sensibilidad moral, ayudar a realizar juicios sobre la conducta ética, e inducir y promover las virtudes morales. Posiblemente haya personas que sostengan que la educación ética consiste solamente en desarrollar un modo de razonamiento moral en los estudiantes. Pero estamos convencidos también de que eso no es suficiente. ¿Qué importa que un estudiante sepa razonar sobre la conducta ética si no está motivado a actuar éticamente? Entonces, desde nuestro punto de vista, la educación de la ética requiere no solo de desarrollo de habilidades intelectuales sino también del desarrollo de actitudes de buena conducta.

Otro problema que hemos observado es que, generalmente, las reglas, principios, valores y virtudes en la educación de la ética actual se enseñan de manera fragmentada. Sin embargo, están intrínsecamente relacionados, y se los debería enseñar así, en su interrelación. Aunque, sostenemos, la reflexión principal debería ser orientada a las virtudes que son críticas para el comportamiento moral. Por lo tanto, el principal objetivo en la enseñanza de la ética en el campo del profesional en materia contable es incidir en el comportamiento ético de quienes la reciben y no solo enseñar teorías y herramientas del campo de la ética para resolver dilemas morales. Por eso, en la carrera de grado, la formación en ética debe estar orientada a impulsar o motivar el comportamiento ético y la educación en virtudes de manera que no solo se sepan qué son, sino que se tienda al desarrollo ético personal.

¿Qué se puede hacer en la formación ética? Principalmente, la enseñanza debe mostrar virtudes, motivar al alumno a adquirirlas y explicarle cómo hacerlo, enseñar a tener un mejor comportamiento ético, mayor calidad humana. Conocer es saber hacer, es decir, implica la adquisición de competencias y procedimientos que les permitan seguir aprendiendo, simultáneamente con la permanente actualización de los conocimientos científicos y tecnológicos. Con los argumentos que se han formulado en el presente apartado se refuerza lo ya manifestado anteriormente: en la carrera de grado, la ética debe ser transversal en toda la currícula y complementada al final de la carrera con una materia de ética que permita integrar el aprendizaje interdisciplinar. En el nivel de posgrado no solo debe ser transversal sino que debe existir una materia en la cual se profundicen los contenidos teórico-prácticos de la ética.

El trabajo profesional del contador, como todo trabajo profesional, exige una racionalidad científico-técnica, ya que constituye una acción para hacer o producir algo. Esta racionalidad tiene una doble dimensión: el saber (conocimiento) y saber hacer (racionalidad instrumental). Esta racionalidad en la acción humana se une a la racionalidad ética. Esta última tiene también una doble dimensión, la racionalidad teórica o formación ética, que se concreta mediante la reflexión, el estudio o adquisición de conocimientos éticos y la adquisición de criterios, es decir, mediante la formación de la conciencia, de la capacidad de juzgar sobre el bien o el mal de cada acto concreto que se va a realizar o se ha realizado. Y, a la vez, requiere el aprendizaje de la racionalidad práctica, que necesita de la

sinceridad con uno mismo para obrar bien, que continúa con el esfuerzo para adquirir hábitos operativos buenos o virtudes.

Lo importante es que desde el principio el alumno se vea motivado a introducir la dimensión ética en su análisis, con ello se logrará dar entrada, desde el principio, con naturalidad, a los problemas éticos, y se le enseñará que nunca debe dejar de lado las dimensiones éticas de sus decisiones. Ofrecer, el docente, un esquema conceptual sencillo a los alumnos para la consideración de los problemas éticos será de sumo valor educativo.

IX. Contenidos. Módulo de ética en los seminarios de práctica profesional

Introducción a la ética filosófica. Los valores y las virtudes. Ética general. Breve historia de la ética (que abarca las principales teorías éticas). Ética de la profesión. Los códigos de ética. El código de ética de IFAC. Responsabilidad social del contador. Ética, capital social, cultural, moral y desarrollo económico. Ética de la empresa. Ética de los negocios. Responsabilidad social empresaria.

X. Principales estrategias didácticas a emplear en la enseñanza de ética

Las estrategias son los planes que el docente se traza para conseguir unos fines determinados, cumplen la función de dar un orden a la enseñanza pero se caracterizan por ser flexibles, ya que implican la necesidad de adaptación a cada circunstancia, a la percepción que el profesor tiene de la situación de enseñanza, etc. La flexibilidad no implica espontaneidad o azar. La estrategia hace referencia a la serie de decisiones que toma el docente respecto de cuál será la mejor manera de enseñar algo que considera valioso.

Es fundamental reconocer y valorar el papel activo y reflexivo del profesor en la definición práctica de la enseñanza, los profesores son siempre mediadores activos en la realización y la concreción de la ense-

ñanza. Pero también se requiere reconocer y valorar que la didáctica nos brinda una “caja de herramientas” como apoyo a nuestras decisiones, basadas en conocimientos y en experiencias prácticas.

Pero el método no es para el docente una “chaleco de fuerza” o una “regla a cumplir” ni el docente es un pasivo seguidor de un método ni lo “aplica” de manera mecánica. Por el contrario, lo analiza y reconstruye, combinando métodos, elaborando estrategias específicas para situaciones, contextos y sujetos determinados (Davini, 2009, p. 73).

En las experiencias personales de los autores, además de presentar la clase magistral dialogada, de plantear brevemente los problemas éticos de mini-casos, hemos usado con gran eficacia (con un efecto motivador que generó una participación activa del alumno), las siguientes metodologías:

Método de estudio de casos

¿Qué es un caso? Un caso es la descripción de una situación real de dirección que suele implicar habitualmente un reto, decisión o problema (Leenders et al, 1998). El método del caso “sumerge” a los alumnos en problemas y escenarios reales en los que deben decidir, de forma consensuada con otros pares, una estrategia que permita dar respuesta al problema planteado, es decir, es una descripción compleja y real enfocada desde el punto de vista del decidor.

El método del caso es apropiado en la enseñanza de la ética aplicada, y más precisamente en el tema que nos ocupa, la enseñanza de la ética profesional del contador público. La ética aplicada no consiste en la aplicación mecánica de unos principios. En cada situación es necesario llevar a cabo un juicio prudencial, que incluye un análisis de los hechos, una valoración del problema, establecer criterios de decisión, plantear alternativas, estudiarlas y reflexionar sobre las consecuencias previsibles. A este proceso le siguen la toma de decisión, la elaboración de un plan de ejecución y su ejecución (Llano, 1997).

Escribir un caso es relatar un hecho, esto conlleva que el estilo de redacción es absolutamente personal, y la forma de llegar al hecho que se desea contar también presenta muchas opciones. Una propuesta de secuencia, a la hora de redactar un caso, podría ser:

“FASE I: escoger el tema y el contexto, que comprende la identificación del concepto que queremos tratar, la búsqueda de la organización, contexto en el cual ha ocurrido algo de interés en relación con ese concepto y centrarse en un tema que haga “puente” con la materia.

FASE II: contactar fuentes, las más idóneas de cada caso.

FASE III: redactar el caso” (Benito y Cruz, 2007, p.55).

Se pueden abordar casos en los que se considere la interrelación entre la ética profesional, la ética de los negocios y la ética empresarial. A manera de ejemplo, presentamos la estructura del “caso Enron” de manera sintética y algunas preguntas que pueden disparar el debate entre los alumnos:

- Rasgos biográficos del fundador de la empresa y su papel en la vida de la misma.
- El origen y el crecimiento de Enron.
- Manipulaciones contables.
- El período posterior a la revelación de las manipulaciones contables.
- Preguntas “disparadoras” de la discusión: ¿Qué implicaciones éticas potenciales tiene una estrategia corporativa de crecimiento rápido? Al otorgar una suma de dinero significativa a uno de los ejecutivos claves, ¿la decisión de negocios es sensata?, ¿por qué sí o por qué no? ¿Cómo manipuló Enron las registraciones contables? ¿Por qué las irregularidades contables eran extraordinarias? ¿Cuál fue la actuación del auditor de Enron? ¿Cómo actuaba la auditora, en relación con su propio código de ética?

La formación en ética a través del cine

El cine puede jugar un lugar importante en la enseñanza de la ética. El cine es una práctica privilegiada de la cultura contemporánea que produce el discurso cinematográfico, fundado en el lenguaje de la imagen en movimiento que se concreta en una película y que se convierte, a su vez, en objeto de otros discursos que lo explican, analizan, evalúan y critican. En la medida en que el cine es una forma de transmitir un determinado

mensaje, podemos reconocerlo como un medio válido y potente para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El cine no es únicamente objeto de entretenimiento, sino que es y obliga a ser tenido en cuenta como elemento de estudio académico, por parte de investigadores y docentes, ya que es un factor importante que permite configurar mentalidades. El cine proyecta reflejos de la sociedad, pero también influye en ella y ofrece paradigmas de actuación diversos relacionados con el trabajo, el comportamiento humano, la responsabilidad social, la toma de decisiones, la motivación y el liderazgo, con un significado ético digno de ser analizado de acuerdo a criterios de racionalidad ética, con una mirada basada en una teoría ética determinada, racionalista, realista, relativista o utilitarista. En el anexo al presente trabajo se presenta, a manera de ejemplo, la aplicación de análisis de casos sobre tres temas: ética en el trabajo, ética en la toma de decisiones y ética y responsabilidad social.

Conclusión

La sociedad espera que un contador público influya y promueva en las organizaciones una cultura basada en la ética. Y las universidades deben, en función de su propia naturaleza, desarrollar todas las acciones necesarias para que los profesionales contadores públicos actúen con responsabilidad ante la sociedad a través de un ejercicio ético, idóneo y transparente, garante de la confianza pública.

La enseñanza de la ética comprende la educación en valores, ética y actitudes, no es algo perteneciente solo a los niveles educativos anteriores a la educación superior, por ello sostenemos que es necesario que recupere un lugar en el currículum universitario. Las áreas curriculares constituyen los dominios del conocimiento que deben incorporarse en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación profesional del contador público y se formaliza mediante el conjunto de materias que integran un área determinada en la maya curricular.

Sobre la base de lo manifestado en el presente trabajo, se propone:

- La incorporación, en el Seminario de Práctica Profesional, a la finalización de la carrera, de un módulo que profundice el estudio

de los siguientes contenidos: Introducción a la ética filosófica. Los valores y las virtudes. Ética general. Breve historia de la ética (que abarca las principales teorías éticas). Ética de la profesión. Los códigos de ética. El código de ética de IFAC. Responsabilidad social del contador. Ética, capital social, cultural, moral y desarrollo económico. Ética de la empresa. Ética de los negocios. Responsabilidad social empresaria.

- La aplicación transversal en los contenidos del Seminarios de Práctica Profesional de la ética, que se ha profundizado a través de la unidad específica inicial.
- El empleo de estrategias didácticas activas: estudio del método del caso y el análisis de caso de cine en la enseñanza de la ética.

ANEXO

El primer ejemplo que presentamos es el de la ética en el trabajo. Es necesario acompañar la actividad de preparación del cine-fórum con una ficha técnica en la que se presente el trabajo humano como la actividad nuclear de las organizaciones profesionales. Debe, además, ponerse de manifiesto que la dimensión ética del trabajo es parte integrante del mismo. Analizar el papel del trabajo como lugar para el desarrollo humano y como el modo de ejercerlo puede implicar generación de confianza y compromiso en los destinatarios. En segundo lugar, se distingue entre las organizaciones las éticamente sanas o excelentes y las éticamente enfermas. Y con el objetivo de analizar con mayor detalle el papel de la ética en el trabajo, se discriminan tres ámbitos: el propio de cualquier trabajo en la organización, el estudio del trabajo directivo y el trabajo de los mandos intermedios.

Título original de la película: *The insider (El dilema)*

DURACIÓN: 151 m

PAÍS: EE.UU.

DIRECTOR: Michael Mann

GUION: Eric Roth & Michael Mann

MÚSICA: Lisa Gerrard & Pieter Bourke

FOTOGRAFÍA: Dante Spinotti

REPARTO: Al Pacino, Russel Crowe, Christopher Plummer, Diane Venora, Philip Baker Hall, Lindsay Crouse, Debi Mazar, Gina Gershon, Stephen Tobolowsky, Rip Torn, Hallie Kate Eisenberg

PRODUCTORA: Touchstone Pictures.

Sinopsis:

Este caso de cine se basa en los hechos reales acaecidos en 1993 y recogidos por el artículo "The Man Who Knew Too Much" de la revista *Vanity Fair*. Un científico y directivo Jeffrey Wigand, que trabajaba en la famosa tabacalera norteamericana "Brown & Williamson", hará públicas las conductas poco éticas de los directivos de su empresa, de la cual ha sido despedido injustamente por negarse a cooperar una actitud corrupta y contraria al bien común. La tabacalera agregaba a la producción sustancias que crean adicción en los fumadores. Jeffrey Wigand tiene los datos acerca de dicho obrar de la firma. El productor del programa de la CBS 60 minutos, Lowell Bergman, arriesgando su carrera anima a Jeffrey a ponerse frente a las cámaras. Esta verá como su vida entera se viene abajo al revelar la verdad a la opinión pública. Nadie saldrá indemne en esta batalla de la lucha contra la industria del tabaco.

- 1) Relate la película, desde una mirada de la ética, en sus aspectos relevantes.
- 2) Análisis del caso. Las siguientes son algunas preguntas a partir de las cuales usted puede analizar el caso de la película (puede agregar las que crea convenientes):
 - ¿Calificaría a esta organización de éticamente sana o enferma? Justifique su respuesta
 - ¿En qué momentos del caso se prescinde de la ética? Identifique secuencias de la película.
 - ¿Qué actuaciones lleva a cabo Jeffrey Wigand (el científico y directivo que trabajaba en la famosa tabacalera norteamericana Brown & Williamson), que hará públicas diversas conductas poco éticas de los directivos de su empresa?

- ¿A Jeffrey Wigand le es posible actuar como canal o fuente de conocimiento y confianza en su organización? Justifique su respuesta.
- ¿Qué virtudes éticas hacen falta para obrar como lo hace este directivo?
- La frase "Lo que se ha roto aquí, ya no se puede arreglar" dicha por el productor del programa CBS 60 minutos, Lowell Bergman, al final del caso, ¿a qué se refiere?
- ¿Usted se iría del programa de televisión de la CBS después de la experiencia?
- Justifique su respuesta a la pregunta anterior.

Lema:

- Una organización éticamente enferma.
- Ética en el trabajo.

En el segundo ejemplo que presentamos es el de la ética en la toma de decisiones. Es necesario acompañar la actividad de preparación del cine-fórum con una ficha técnica en la que se presente el papel que corresponde a la dimensión ética en los procesos de toma de decisiones en el ámbito organizacional. El estudio de la organización humana conduce a la necesidad de considerar la ética en la toma de decisiones como criterio fundamental, ya que no hacerlo sería irracional y, por lo tanto, inhumano. Esto se debe a que una organización sin personas no es una organización. Olvidar la racionalidad ética como parte de la racionalidad humana tiene connotaciones prácticas, ya que la ética tiene sus propias leyes como las tiene la física; aunque se las desconozca o se ignoren sus efectos en las organizaciones y en los servicios que prestan, se producen igual. Existen normas éticas que muchas veces se olvidan en los procesos de toma de decisiones, y las implicaciones que su práctica tiene para la propia persona en la adquisición o la pérdida de virtudes. En la ficha técnica se deberán analizar las cualidades éticas o virtudes que son necesarias para mejorar la toma de decisiones en el trabajo profesional tales como: la prudencia, la objetividad, la fortaleza, la constancia, la magnanimidad, la audacia y la confianza.

Título original de la película: *Class Action (Acción Judicial)*

DURACIÓN: 106 m

PAÍS: EE.UU.

DIRECTOR: Michael Apted

GUION: Carolyn Shelby, Christopher Ames, Samantha Shad

MÚSICA: James Horner

FOTOGRAFÍA: Conrad Hall

REPARTO: Gene Hackman, Mary Elizabeth Mastrantonio, Colin Friels, Joanna Merlin, Laurence Fishburne, Donald Moffat, Jan Rubes, Matt Clark, Fred Dalton Thompson

PRODUCTORA: 20th Century Fox.

Sinopsis:

La película se basa en un hecho real e incorpora elementos que le dan mayor atractivo cinematográfico, pero reflejando con toda su verdadera y cruda realidad la decisión tomada por una organización que dejó de lado la ética en la década de los ochenta. En la película, un abogado brillante, Jedediath Tucker Ward, interpretado por Gene Hackman, defiende a un grupo de personas que demandan a una compañía que fabrica automóviles en forma defectuosa, por lo que, a causa de un accidente, han estado a punto de morir. La hija Margaret, interpretada por Mary Elizabeth Mastrantonio, del abogado Jedediath Tucker Ward, es la abogada defensora de la empresa fabricante de coches, y este juicio podría ser el salto para convertirse en miembro del despacho.

Análisis del caso: presentar un informe sobre el film basado en las respuestas a las siguientes preguntas (se pueden agregar categorías de análisis que no se presenten en las preguntas):

- ¿En qué momentos del caso -secuencias de la película- se prescinde de la ética?
- En este caso, ¿qué aporta la racionalidad ética?
- ¿Coincide la racionalidad técnica con la racionalidad ética?
- ¿Coincide la racionalidad ética con la racionalidad legal?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en el Director general de Argo Motors?

- ¿Qué virtudes cree Ud. que faltan en el Director general de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la del jefe de división de riesgos de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan al jefe de división de riesgos de Argo Motors?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en el propietario del estudio de abogados?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan en el propietario del estudio de abogados?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué virtudes éticas se aprecian en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué virtudes éticas cree Ud. que faltan en la persona del investigador de la compañía?
- ¿Qué alternativa elegiría Ud. para tomar una buena decisión si estuviera en el lugar de Margaret cuando se detiene a reflexionar en el parque?

Lema:

- Eficacia, eficiencia y ética en la naturaleza de la organización
- Ética en la toma de decisiones.

El tercer ejemplo relacionado con el cine y la vida universitaria se refiere a la ética y la responsabilidad civil. En este ejemplo estudiamos cualquier organización en relación con su entorno, en cuanto elemento constitutivo de la sociedad. Conviene recordar que la responsabilidad personal es siempre personal y que son las personas las que representando a las organizaciones de cualquier tipo (universidad, empresas) las que toman decisiones. Cabe preguntarse si las organizaciones son responsables de algo más que del cumplimiento de las normas legales vigentes y las reglas de juego o si tendrían razón de ser las organizaciones cuyos representantes actuaran en contra del bien común. Al analizar el presente tema no solo deben tratarse los principios éticos de responsabilidad corporativa

que orientan a la orientación de la organización al bien común, es necesario, además, el análisis de los principios éticos de actuación personal responsable que orientan el comportamiento de la persona al bien común:

- El principio de justicia: implica actuar conforme la legalidad, actuar con objetividad y con rigor.
- El principio de profesionalidad: implica actuar con veracidad, integridad y con prudencia.
- El principio de excelencia: implica actuar con actitud de superación, de servicio y de cooperación.

Los principios de actuación personal responsable del profesional en materia contable no anulan ni contradicen los principios de responsabilidad corporativa, sino que los concretan. Al mismo tiempo, ayudan a que la comunidad profesional y las organizaciones en la que trabaja se haga merecedora de la confianza de los grupos directa e indirectamente implicados. El comportamiento personal bueno (ético) hace a la persona digna de confianza y esta se transmite a la comunidad profesional y organizaciones donde trabaja el profesional contador público. Desde las organizaciones se transmite al entorno, generándose así reputación y buena fama, es decir, se construye la confianza. De esta forma se construye el capital moral, que se genera en la medida que se desarrolla el círculo virtuoso de la confianza. El comportamiento éticamente reprobable destruye la confianza y genera un círculo vicioso.

Los fundamentos éticos anteriormente tratados subyacen en el marco conceptual de los pronunciamientos internacionales de formación. A continuación, transcribimos las partes en la cuales se menciona directamente la responsabilidad social:

“Los valores, ética y actitud profesionales (por ejemplo: valores éticos, comportamiento profesional, compromiso con altos estándares técnicos, actitud escéptica, compromiso con el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente, apreciación del interés público y de la responsabilidad social” (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 38 del Glosario de términos).

“Valores, ética y actitud profesionales. El comportamiento profesional y las características que definen a los contadores profesionales como miembros de una profesión. Incluyen los principios de conducta (es decir, principios éticos) considerados esenciales para definir las características distintivas del comportamiento profesional. **Explicación:** los valores, ética

y actitud profesionales incluyen un compromiso con la competencia técnica, el comportamiento ético (por ejemplo, independencia, objetividad, confidencialidad e integridad), la manera profesional de comportarse (por ejemplo, la debida atención, puntualidad, cortesía, el respeto, responsabilidad y confiabilidad), la búsqueda de la excelencia (por ejemplo, el compromiso para el mejoramiento continuo y el aprendizaje permanente) y la responsabilidad social (por ejemplo, conciencia y consideración del interés público)" (IFAC, IES, Marco Conceptual de los Pronunciamentos Internacionales de Formación del IAESB, pr. 41 del Glosario de términos).

En la IES 4 Valores, Ética y Actitud Profesionales, en el ¶16, incisos a) hasta j) y particularmente el inciso f):

"Aunque el enfoque de cada programa para el aprendizaje de los valores, ética y actitud profesionales reflejen su propio entorno y objetivos nacional culturales como mínimo todos los programas deben incluir: (...) (f) la ética y la profesión: responsabilidad social..."

Título original de la película: *A Civil Action (Acción Civil)*

AÑO: 1998

DURACIÓN: 115 m

PAÍS: EE.UU.

DIRECTOR: Steven Zaillian

GUION: Steven Zaillian (Novela de Jonathan Harr)

MÚSICA: Danny Elfman

FOTOGRAFÍA: Conrad L, Hall

REPARTO: John Travolta, Robert Duvall, Tony Shalhoud, William H. Macy, Zeljko Ivanek, Bruce Norris, James Gandolfini, John Lithgow, Kathleen Quinlan, Peter Jacobson, Sydney Pollack, Stephen Fry, Dan Hedaya, Paul Hewitt, Edward Herrmann, Kathy Bates, Denise Dowse.

PRODUCTORA: Paramount Pictures-Touchstone Pictures.

Sinopsis:

La película se basa en hechos reales ocurridos en Wobum, en una pequeña población de Nueva Inglaterra, Massachussets. Ocho familias comienzan una demanda judicial contra dos poderosas corporaciones a

las que acusan de haber contaminado el agua del pueblo con residuos químicos que han causado la muerte por leucemia a sus hijos. Un abogado especialista en daños personales, Jan Schlichtmann, interpretado por John Travolta, se decide a intervenir en el caso cuando advierte que puede obligar a esas empresas a pagar indemnizaciones por daños y perjuicios por cifras millonarias, pero para eso pone en juego su propio despacho de abogados.

Análisis del caso: presentar un informe sobre el film basado en las respuestas a las siguientes preguntas (se pueden agregar categorías de análisis que no se presenten en las preguntas):

- ¿Qué principios éticos de actuación personal siguen con sus decisiones la dirección y los abogados de la compañía acusada de contaminar el río?
- ¿Qué grupos de implicados (stakeholders) pueden ser identificados en este caso?
- ¿En qué enfoque de actuación social podrían encuadrarse los comportamientos de la empresa para con los grupos implicados?
- Las personas que trabajan en las empresas acusadas de verter residuos al río, ¿conocen los hechos?, ¿actúan con responsabilidad?, ¿por qué?
- ¿Habría evitado lo ocurrido alguno de los instrumentos de gestión para una actuación social ética?
- ¿A la compañía acusada le preocupa su reputación? ¿Le preocupa hacerse digna de confianza?
- ¿Ud. habría hecho lo mismo que el abogado defensor? ¿Por qué?

Lema:

- Ética y responsabilidad social.

Bibliografía

ANDREWS, K.R., "Towards Professionalism in Business Management".
Harvard Business Review, Marzo-Abril. 1969.

- ARANGUREN, J. L., *Ética*. Madrid: Alianza. 1995.
- BENITO, A. & CRUZ, A., *Nuevas claves para la docencia universitaria en el espacio europeo de Educación Superior*. Madrid: Narcea. 2007.
- CASAS, G. *Ética general*. Córdoba: EDUCC. 2005.
- Código de ética de IFAC para contadores profesionales*. México Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)-International Federation of Accountants (IFAC). 2006.
- Código de ética unificado*. (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas [FACPCE]). Buenos Aires: Errepar. 2009.
- CORTINA A., *Ética de la empresa*. Madrid: Trotta. 1994.
- DAVINI, M. C. *Métodos de enseñanza*. Buenos Aires: Santillana. 2009.
- FARIAS GUTIÉRREZ J. & VALENZUELA ACEVEDO, *Ética de los negocios y la dirección*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Autónoma de Chile-Ril Editores. 2006.
- FERRETTI C., *Ética y tributación*. Buenos Aires: Zeus Editora. 1993.
- GÉLIMIER O., *Ética de los negocios*. México: CDN-Limusa. 1991.
- GRISOLÍA H. J., *Bases para la armonización de los objetivos de la ética profesional para el contador de las Américas*. México: XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad. 1995.
- GRISOLÍA H. J., El gran desafío a la economía globalizada en el marco cultural de la sociedad postmoderna: la recuperación de la ética de los valores en el ejercicio profesional del contador público, en *XXIII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. San Juan de Puerto Rico. 1999.
- GRISOLÍA H. J. et al, *Proyecto de Código Interamericano*. XXI Conferencia Interamericana de Contabilidad. Panamá. 2003.
- GRISOLÍA H. J., Ética y responsabilidad social en el ejercicio profesional del contador público, en *XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. Santa Cruz, Bolivia. 2007.
- GRISOLÍA H. J. et al, Importancia del Código de Ética de IFAC como Código de Ética Universal y Global válido para los Contadores Públicos, en *XXVII Conferencia Interamericana de Contabilidad*. Cancún. 2009.

- IFAC, Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB, por su siglas en ingles), Normas Internacionales de Formación 1-8, (IES, por su siglas en ingles), Agosto 2008.
- ERSKINE, J.A., et altri, Teaching with cases. Richard Ivey School of Business, University of Western Ontario, 1998
- LLANO, C., *El método del caso y el desarrollo de las capacidades activas*. (Nota técnica IPADE), México, (P) FHN-15.
- LÓPEZ DE LLERGO A. T., *Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores*. México: Cecsca. 1999.
- MAC INTYRE, A., *Historia de la ética*. Madrid: Paidós. 1976.
- MAC INTYRE A., *Tras la virtud*. Madrid: Crítica. 2001.
- MARINA, J. A., *Ética a náufragos*. Barcelona: Anagrama. 1995.
- MELENDO T., *La dignidad del trabajo*. Madrid: Rialp. 1992.
- MOLINER María, *Diccionario de Uso del Español*, Tomos A-G y H-Z, Ed. Gredos, 1992
- MORLES, V. et al, *Universidad, postgrado y educación avanzada*. Caracas: Ediciones del Ceisea, Universidad Central de Venezuela. 1996.
- PALADINO M. et al, *La responsabilidad de la empresa en la sociedad*. IAE. Buenos Aires: Emece. 2004.
- PEINADOR A., *Tratado de moral profesional*. Madrid: B.A.C. 1968.
- PÉREZ LÓPEZ, J.A. et al, *El método del caso: Instrumento pedagógico para el profesional de la acción*. (Nota Técnica IESE). ASNN-3.
- QUIROGA, H., *Arte y lenguaje del cine*. Buenos Aires. 1987.
- RODRÍGUEZ LUÑO, A., *Ética general*. España: Eunsa. 1991.
- RODRÍGUEZ LUÑO, A., *Ética*. Pamplona: Eunsa. 1986.
- SPAEMANN, R., *Ética. Cuestiones fundamentales*. Pamplona: Eunsa. 1995.
- VITTA, J. V., *Introducción a la deontología contable*. Argentina: Fundación Síntesis. 2000.
- VITTA, J. V., *La ética: una fiesta*. Argentina: Fundación Síntesis. 2001.